I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. Municipalidad de Cerrillos
Direccion de Obras

PERMISO DE OCUPACIÓN DE BIEN NACIONAL DE USO PÚBLICO

NUMERO DE PERMISO	FECHA DE PERMISO
445/23	25-10-2023
NUMERO DE SOLICITUD	FECHA DE SOLICITUD
239/2023	17-10-2023
SOLICITUD VIA FAX O E-MAIL	DE FECHA

1.- IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE.

NOMBRE	DOMICILIO	FONO
ENTEL S.A	AV AMUNATEGUI 20 PISO 12, SANTIAGO	976914856

2.- ANTECEDENTES DEL TRABAJO A REALIZAR.

UBICACION DE LA OBRA	PERMISO PARA
AV. PEDRO AGUIRRE CERDA CON CAMINO LONQUEN	HABILITACION DE FILAMENTOS

2.1.- OCUPACION TRANSITORIA	NUMERO DE DIAS	1
	FECHA DE INICIO	10-11-2023
	FECHA DE TERMINO	10-11-2023
2.2.- OCUPACION PERMANENTE	NUMERO DE DIAS	
	FECHA DE INICIO	
	FECHA DE TERMINO	

2.3.- TRABAJO SE REALIZA EN	CALZADA	--	M2
	[illegible]	--	ML
	[illegible]	4	M2
	ACERA VARDE	--	M2
	VEREDON CERDA	--	M2
	OTRO	4	M2

3.- APROBACIÓN DE OTROS ORGANISMOS, si procede.

SERVIU METROPOLITANO	DIRECCION DE TRANSITO	EMPRESA METROGAS
N.A	N° 700/295/2023	N.A
EMPRESA SANITARIA	EMPRESA DE ENERGIA	OTROS
N.A	N.A	N.A

4.- GARANTIAS (Vale Vista)

5.- PAGO DE DERECHOS.

PAGO 1	VALOR DERECHOS $	$ 57.164
	N° DE BOLETA	215839
	FECHA DE PAGO	24-10-2023

PAGO 2 (si procede)	VALOR DERECHOS $	
	N° DE BOLETA	
	FECHA DE PAGO	

6.- OBSERVACIONES

SE DEBE SEÑALIZAR Y REPONER TODO ELEMENTO QUE SEA DAÑADO.

7.- PREVISIONES:

1. LAS EXCAVACIONES Y ELEMENTOS A INSTALAR TALES COMO POSTES, CAMARAS, ETC., NO PODRAN OBSTACULIZAR LOS ACCESOS NI LOCALIZARSE FRENTE A ELLOS, YA SEA PARA VEHICULOS O PEATONES, NI CAUSAR DAÑO O PERJUICIO A LAS PROPIEDADES QUE ENFRENTA. SI EVENTUALMENTE FUERA UNA SOLUCION TRANSITORIA ADECUADA, LA EMPRESA DEBERA DAR LA SOLUCION TECNICA Y SIN COSTO PARA LA MUNICIPALIDAD, EN EL PLAZO QUE ESTE LO ESTIPULE.
2. DURANTE EL PERIODO DE OCUPACION DEBERA CONSULTARSE LA SEÑALIZACION REGLAMENTARIA CORRESPONDIENTE.
3. LA CALLE DEBERA QUEDAR REPARADA Y LIBRE DE ESCOMBROS EN LOS PLAZOS CONSIGNADOS EN EL PRESENTE DOCUMENTO.
4. SOLO SE PERMITE LA OCUPACION CONSIGNADA EN EL PRESENTE PERMISO.
5. DE ACUERDO AL ART. 26° DE LA ORDENANZA MUNICIPAL N° 2, LOS PERMISOS DE OBNUP TENDRA UN VIGENCIA DE 7 DIAS CORRIDOS A CONTAR DE LA FECHA DEL DIA SIGUIENTE DE CANCELADO LOS DERECHOS RESPECTIVOS.

GUILLERMO EVA CONDEMARÍN
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

GEC/ MMC /HFO
CODIGO INTERNO
- DESTINATARIO
- SECRETARIA MUNICIPAL
- DIRECCION DE TRANSITO
- DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL
- ARCHIVO